

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD DE MADRID

- 3512** *Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, modificado por el Decreto 7/2017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como Anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 8 de marzo de 2017.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en los que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución que pertenezcan al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y opten por continuar en activo en el citado cuerpo no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a

los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión; podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, no adjudicadas a los aspirantes de turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Noveno.

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto, letra d) de la Resolución de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 21 de noviembre de 2016, se relacionan las plazas que se han

incorporado nuevamente al turno libre, correspondientes a aquellos funcionarios del turno de promoción interna que han optado por permanecer en el cuerpo de origen:

Órgano judicial	Localidad	Provincia	Función	N.º plazas
Juzgado Mercantil 02.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	2
Juzgado Mercantil 03.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	2
Juzgado Mercantil 04.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Mercantil 05.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Mercantil 07.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Mercantil 09.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Mercantil 12.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Penal 02.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	2
Juzgado Penal 20.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Penal 28.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Penal 31.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Penal 32.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Penal 36.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 01.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 02.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 06.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 08.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 14.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 24.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 34.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 35.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1
Juzgado Primera Instancia 36.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de marzo de 2017.–La Directora General de Justicia, Yolanda Ibarrola de la Fuente.

## ANEXO I

### Gestión Procesal y Administrativa (libre)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	48950786R	Domínguez Rodríguez, María Luisa.	Juzgado Primera Instancia 02 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
2	52299684F	Lasida Ballesteros, Ignacio José.	Juzgado Primera Instancia 11 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
3	71892984K	Marqués Sánchez, Ramiro.	Juzgado Primera Instancia 15 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
4	32774943N	Rey Baamonde, María Belén.	Juzgado Primera Instancia 34 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
5	5336683Q	Lancho Aparicio, Adriana Lucía.	Juzgado Penal 07 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
6	70255565H	Gómez Cristóbal, Marta.	Juzgado Primera Instancia 20 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
7	70166614P	Fernández Muñoz, Anabel.	Juzgado Penal 13 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
8	2710076D	Rodríguez Aroco, Ángel Fermín.	Juzgado Primera Instancia 14 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
9	50117764M	Labrador Murillo, Alberto.	Juzgado Primera Instancia 32 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
10	17746547T	Pérez Muñoz, María Ángel.	Juzgado Primera Instancia 18 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
11	4625163R	Orozco Lorca, María Teresa.	Juzgado Mercantil 01 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
12	71029734F	Vicente Miguélez, Carmen.	Juzgado Primera Instancia 13 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
13	44587749H	Ruiz Torres, María del Mar.	Juzgado Primera Instancia 07 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
14	30651891K	Sánchez Herrero, Ignacio.	Juzgado Penal 36 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
15	74667441B	Martín Ruiz-Coello, María Leticia.	Juzgado Penal 02 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
16	11851553K	Vázquez Benítez, Sofía.	Juzgado Primera Instancia 03 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
17	48520066W	Valero Rubio, Pablo.	Juzgado Penal 29 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
18	2888704L	Irurozqui Vargas, Aránzazu.	Juzgado Mercantil 02 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
19	76723737S	Soto González, Tania.	Juzgado Primera Instancia 09 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
20	49011937H	Pérez Torán, Gema.	Juzgado Penal 37 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
21	5684131A	Ramírez Velasco, Elena.	Juzgado Primera Instancia 04 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.
22	44595965T	Cucala Pérez, Paula.	Juzgado Primera Instancia 31 Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gestión P.A.